



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Europa impulsa  
nuestro crecimiento



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de  
Castilla y León  
Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo

## **PLAN DE EMPLEO ELEX 2025**

Concesión de subvención al Ayuntamiento de Burgos para contratar un puesto de PEÓN /A para Almacenes Municipales, Sección de Patrimonio.

### **ANTECEDENTES Y OBJETO:**

Las políticas activas de empleo (PAE) son definidas por la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, como el conjunto de decisiones, medidas, servicios y programas orientados a la contribución a la mejora de la empleabilidad y reducción del desempleo, al pleno desarrollo del derecho al empleo digno, estable y de calidad, a la generación de trabajo decente y a la consecución del objetivo de pleno empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 40 de la Constitución y en el marco de la estrategia coordinada para el empleo de la Unión Europea.

El objetivo general del presente proyecto es promover la contratación temporal por este Ayuntamiento de desempleados inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de empleo de CyL con discapacidad superior al 33% para contribuir a la mejora de los servicios generales y sociales.

El Ayuntamiento de Burgos, como entidad local de la Comunidad de Castilla y León, ha sido beneficiaria de la subvención de los Fondos Sociales Europeos aportados a la Junta de Castilla y León para poder desempeñar dicha contratación favoreciendo al colectivo objeto; esto es, personas desempleadas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y que se encuentren inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Las subvenciones han sido concedidas en régimen de concurrencia competitiva, siguiendo un orden de mayor a menor, de acuerdo con la puntuación total obtenida y hasta el límite del crédito presupuestado.

### **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

Conforme a la base séptima de las bases reguladoras de esta subvención, las contrataciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

**PRIMERO:** Reconocimiento del grado de discapacidad: deben tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, y estar inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL).

**SEGUNDO:** Estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el ECyL en el momento de la contratación.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Europa impulsa  
nuestro crecimiento



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de  
Castilla y León  
Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo

**TERCERO:** Tener la titulación exigida, recogida en las características del puesto a desempeñar (Certificado Escolar).

### **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A DESEMPEÑAR:**

El puesto a cubrir mediante este Plan de Empleo en el Ayuntamiento de Burgos es el de PEÓN /A para Almacenes Municipales, Sección de Patrimonio.

Ello implica:

- **CUERPO ESCALA:** Administración Especial. Grupo A.P.
- **FORMACION ACADÉMICA:** Certificado Escolar
  
- **FUNCIONES Y TAREAS:** Tareas manuales no especializadas
- **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:** Manejo de herramientas. Manipulación de materiales, Cumplimiento de Normas de Seguridad
- **COMPETENCIAS BLANDAS:** Trabajar en coordinación con otros/as trabajadores/as bajo supervisión.
  
- **CONDICIONES LABORALES:** Trabajo en locales municipales y en calle, de lunes a viernes 8:00 a 15:00.

### **REQUISITOS DEL AYUNTAMIENTO:**

**PRIMERO:** La entidad debe realizar contratos por escrito, vinculados a programas de políticas activas de empleo (modelos 405/505), con una duración de 90 días a jornada completa, o jornada parcial mínima del 50 %

**SEGUNDO:** Debe comunicar los contratos al ECyL y notificar cualquier incidencia, como suspensión por maternidad o incapacidad temporal, siguiendo los plazos establecidos.